

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A INTERNET

CODIGO1 INTERNET

NOMBRE: _____

1. Productos

Equipos Informáticos Eronet SL, como operador de internet registrado en la Comisión del mercado de las Telecomunicaciones, CMT, (En adelante, la operadora) prestará al cliente los servicios de internet bajo la denominación de CODIGO1internet. Este servicio comprende el acceso a Internet de banda ancha con el horario de navegación de 24 horas, a la velocidad de acceso que el cliente haya contratado de entre las que se describen en la tarifa. A causa de las características técnicas de este servicio, esta velocidad es máxima, es decir la operadora no puede garantizar en todo momento la velocidad de acceso que el cliente haya contratado, lo cual es expresamente aceptado por el cliente mostrando su conformidad.

2. Condiciones aplicables a los nuestros productos

Los productos contratados no incluyen la posibilidad de reventa o utilización como terminal público, ni la utilización por cuenta o beneficio de terceros, ya sea mediante cualquier tipo de prestación económica o gratuitamente. El cliente será responsable del buen uso y la utilización de los productos contratados únicamente para su uso personal y particular, sin poder cederlos sin el consentimiento expreso de la operadora y comprometiéndose a controlar el acceso. El cliente se compromete a utilizar los productos de acuerdo con la buena fe y con las prácticas comúnmente aceptadas como de la utilización correcta de estas y en ningún momento podrá vulnerar la legislación vigente, entre la cual destaca aquella establecida para proteger la propiedad industrial o intelectual, los datos de carácter personal, la seguridad, el derecho al honor, la intimidad personal y familiar o los servicios de la sociedad de la información y el comercio electrónico. Eronet podrá en estos casos, dar por terminado este contrato de manera inmediata y sin perjuicio de poder serle reclamada la compensación correspondiente por los daños y perjuicios que haya causado. EN caso de incumplimiento de la limitación de uso prevista en el párrafo anterior, eronet, tras notificación previa, podrá bloquear el servicio al cliente o el acceso desde determinados puertos de internet. El cliente podrá ponerse en contacto con nuestro servicio técnico y solicitar el desbloqueo que comprobar por parte de nuestros técnicos, el buen uso del servicio.

3. Tarifas y modificaciones

- a. El servicio de internet se prestará de acuerdo con las tarifas establecidas por la operadora y por el contratante. Las tarifas y condiciones se adjuntan en el anexo 1 de las condiciones generales, que el contratante reconoce conocer, y que tiene a su disposición en la página web www.codigo1.es
- b. Modificación del contrato. De acuerdo con la legislación vigente, la operadora podrá modificar las condiciones contractuales aplicables en este contrato en el supuesto que se produzcan cambios normativos o tecnológicos en los servicios contratados y/o en las tarifas aplicadas e estos. Por lo que le comunicaremos a través de cualquier medio válido en derecho, entre los cuales se considera su publicación en la página web www.codigo1.es con una antelación mínima de un mes, cualquier tipo de modificación en las tarifas. Si no estuviera de acuerdo con las modificaciones propuestas, el cliente podría dar por terminado este contrato sin ningún tipo de penalización mediante comunicación previa, tal y como se contempla en el apartado "duración y extinción del contrato". Si en cambio, el cliente no manifiesta su voluntad efectiva de rescindir el contrato, se entenderá que opta por mantener la vigencia del mismo con las modificaciones notificadas.

4. Equipamiento

- a. Enlaces. Por la naturaleza de la infraestructura desplegada por la operadora, el cliente acepta la instalación de los equipos de recepción y envío de la señal de red que nuestros técnicos tenga que instalar en su edificio o vivienda, con la finalidad de ofrecer el servicio contratado. Los equipos instalados por la operadora serán propiedad del cliente a excepción de los que puedan servir de enlace entre la propia infraestructura de la operadora, siendo responsabilidad única del cliente la obtención de los permisos que fueran necesarios para la misma.
- b. La cobertura de los dispositivos inalámbricos instalados estará limitada por la estructura interna de su domicilio, sin que la operadora sea responsable de que el cliente no pueda acceder al servicio desde cualquier punto dentro de su domicilio, ni de las consecuencias que para el cliente puedan derivarse del uso del equipo suministrado bajo estas circunstancias. La operadora tampoco será responsable de los accesos no consentidos a su red inalámbrica por parte de terceros.
- c. La garantía de los dispositivos es de dos años desde el momento de su instalación. Durante este periodo, si el equipamiento adquirido sufriera una avería que impidiera el funcionamiento, procederemos a su reparación o le facilitaremos otro igual, o características similares, sin ningún tipo de coste para el cliente

5. Instalación

- a. La conexión inicial del servicio se llevará a cabo en un máximo de 20 días a contar desde la fecha de contratación. El cliente permitirá la entrada a su domicilio de nuestro personal técnico con el objetivo de realizar los trabajos de conexión, desconexión o mantenimiento de la red, así como para llevar a cabo altas, bajas, modificaciones, inspecciones de la instalación, operaciones de mantenimiento, localización o reparación de averías, desmontaje o retirada de los equipos en caso necesario.
- b. El servicio de instalación básico consiste en la instalación de la antena receptora y el cable de datos que será conectado al router en el interior del domicilio. Este conjunto de dispositivos se denomina PAR (Punto de acceso red) que es diferente al de la instalación interna que pueda tener el usuario al que se le denomina PAU (Punto acceso usuario) Para la realización de este trabajo podría ser necesario la realización de un orificio en la pared exterior para introducir el cable de datos. Mediante la firma de este contrato el cliente autoriza a hacer esta instalación. Cualquier otro tipo de requerimiento por parte del cliente será evaluado y presupuestado y deberá ser aceptado por el cliente para ser realizado.
- c. La instalación no incluye la configuración del Pc del cliente o cualquier otro tipo de dispositivo móvil.

6. Asistencia técnica

- a. El cliente podrá recurrir a nuestro servicio técnico si detecta cualquier anomalía o deficiencia con el acceso a internet hasta el PAR. Si la incidencia estuviese localizada en el PAU o cualquier otra causa ajena al PAR, se facturaría a razón de 25 € la intervención (IVA no incluido). No se incluyen incidencias que puedan sufrir Pcs o dispositivos móviles propiedad del cliente.
- b. Nuestro servicio de asistencia técnica está disponible vía telefónica de lunes a viernes de 8 a 20 horas y 24 horas al día y 365 días a la semana mediante el formulario de nuestra web. www.codigo1.es
- c. La operadora dispone de mecanismos automáticos para detectar fallos en nuestra red, así como sistemas de reconexión y pasarelas alternativas para ofrecer un servicio ininterrumpido. A pesar de esto, estos sistemas tienen un tiempo de reacción y necesitan de un tiempo para reorganizar los enlaces, por lo tanto no se considera motivo de inicio de incidencia las caídas del servicio inferior a 1 h.

7. Servicio de atención al cliente y oficinas comerciales.

- a. El cliente podrá dirigir cualquier reclamación relacionada con los productos contratados a nuestro servicio de atención al cliente bien telefónicamente o en cualquiera de nuestras oficinas comerciales, en el plazo de 15 días de desde el momento en que tenga conocimiento del hecho que la motive.
- b. Si no recibe una respuesta satisfactoria en el plazo de un mes, el cliente se podrá dirigir a las Juntas Arbitrales de Consumo.

8. Compromisos y garantías

- a. La operadora le garantiza la calidad exigible por la normativa aplicable en cada momento respecto de todos los servicios que el cliente contrate. Nos comprometemos a atender cualquier incidencia en un plazo máximo de 48 h (días laborales). También le ofrecemos soporte en horario comercial de 9 h a 19 h también en días laborables. En caso de incumplimiento de este compromiso, el cliente tendrá derecho a un descuento proporcional en la cuota mensual que corresponda al servicio afectado. El descuento máximo por todas las incidencias en mes será el importe de la cuota mensual del servicio afectado renunciando a cualquier otro tipo de indemnización.
- b. Compromisos del cliente. El cliente se compromete a respetar cualquier normativa aplicable en la utilización de los productos contratados y será responsable de cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual o industrial intromisión en comunicaciones privadas, ataques informáticos obtención de información confidencial, así como cualquier otro acto ilícito en general. Para el producto de internet, el cliente tendrá que adoptar las precauciones necesarias a efecto de preservar sus ficheros y sistemas informáticos de eventuales accesos no deseados por parte de terceros. Teniendo en cuenta las características de Internet, no nos podemos responsabilizar de la privacidad de los mensajes que el cliente emita o reciba a través de nuestra red.
- c. Compromiso de permanencia. Los servicios de [codigo1internet](http://www.codigo1.es) no tienen ningún tipo de permanencia. El servicio quedará cancelado mediante la notificación a través de nuestra web.

9. Facturación y pago

- a. Se facturará el importe de los servicios de acuerdo con las tarifas vigentes desglosando el tipo de servicio de internet contratado y la parte correspondiente al equipamiento e instalación.
- b. A la contratación del servicio, se facturarán los días proporcionales del mes en curso y la tarifa completa los siguientes. En caso de solicitud de baja, la mensualidad del mes en curso se cargará completa dejándose de facturar automáticamente el mes siguiente.
- c. Las cuotas del servicio mensual se facturaran por periodos mensuales anticipados. Las reclamaciones sobre facturación no justifican el retraso en el pago de las facturas objeto de la reclamación. Los giros bancarios se realizarán en los primeros 10 días del mes.

10. Suspensión e interrupción de los servicios

- a. Se suspenderá el servicio en caso de retraso o impago de los importes pendientes. En caso de devolución de recibo bancario se cargaran 4'80 € en concepto de gastos bancarios.
- b. En caso de suspensión temporal del servicio, el cliente deberá comunicar mediante el formulario de la web su deseo, siendo efectiva la suspensión al término del mes en curso. Para activar el servicio se utilizará la misma vía, facturándose en este caso la parte proporcional del mes.

11. Duración y extinción del contrato

- a. Este contrato tiene carácter indefinido. Se podrá dar finalizado en cualquier momento por el cliente o la operadora siempre que se comunique previamente a través del formulario habilitado en la web www.codigo1.es por parte del cliente o por correo electrónico por parte de la operadora. Esta baja será efectiva al término del mes en curso.
- b. También se podrá dar finalizado por razones técnicas en los casos de que un cambio de ubicación se realice en un lugar sin cobertura de la red de [codigo1internet](http://www.codigo1.es) o si se produce algún imprevisto de tipo natural o humano que deteriore o anule la cobertura de la red en el domicilio del cliente.
- c. Se dará por terminado en el caso de que el cliente o la operadora incumplan alguna de las obligaciones a las que este contrato obliga siendo preciso comunicar a la parte incumplidora el motivo de la decisión.

12. Secreto de las comunicaciones e informaciones y autorización para el tratamiento de los datos de carácter personal.

- a. Los datos de carácter personal recogidos en este contrato serán incorporados a un fichero del cual Equipos informáticos eronet SL es responsable titular.

Fecha:

Equipos informáticos Eronet SL.

**El cliente (nombre y DNI)
Conforme con las 2 hojas**
